



Horario del centro y Contacto

Mañanas: 8:20 a 15:00

Tardes: 15:30 a 21:00

Dirección: C/ Miguel Asso, 5 Zaragoza (CP: 50014)

Teléfonos: 976475962 / 976475966. Fax: 976475436

email: iesplozaragoza@educa.aragon.es

CONVIVE EN EL LORENGAR

CURSO 2021-2022



NORMA 1

Todos los miembros de la comunidad educativa se tratarán entre sí con respeto mutuo, evitando insultos, peleas, desprecios, malas contestaciones, motes, etc.

Consecuencias de su incumplimiento:

Si se dan las condiciones oportunas se puede recurrir a participar en una mediación e intentar llegar a un acuerdo.

Amonestación verbal, escrita, quedarse sin recreo, realización de servicios a la comunidad o suspensión del derecho de asistencia a clase de 1 a 5 días.

NORMA 2

Los conflictos que surjan se resolverán con el diálogo. Si hay problemas durante una clase, el alumno aceptará en ese momento la decisión del profesor, esperando a que la clase acabe para hablar con él y manifestar su parecer.

Consecuencias de su incumplimiento:

Si el alumno no obedece las indicaciones del profesor, después de que éste le haya advertido suficientemente, se le enviará a Jefatura de Estudios en compañía del delegado o delegada de la clase.

En todos los casos, pedir disculpas y comprometerse a no volver a actuar así. Amonestación verbal, escrita, quedarse sin recreo, realización de servicios a la comunidad y/o cualquier otra sanción prevista en el R.R.I.

NORMA 3

El alumnado respetará el material y las instalaciones del instituto, sin estropear nada intencionadamente o por negligencia. Además, todos procuraremos mantener limpio el centro (aulas, pasillos, patios...), sin comer dentro de las aulas y utilizando las papeleras.

Consecuencias de su incumplimiento:

Reparar lo dañado o hacerse cargo del coste económico de la reparación. Si en un aula no aparecen los responsables de un destrozo o robo, la clase entera se hará cargo a partes iguales de los costes. Participar en labores de limpieza o mejora del Centro después del horario lectivo o cuando lo considere el profesor correspondiente.

NORMA 4

El alumnado traerá el material necesario para dar la clase y realizará las tareas que proponga el profesor siguiendo sus indicaciones.

Consecuencias de su incumplimiento:

Comunicación con la familia para resolver el problema.

Si no se trae el material por negligencia, olvido o dejadez, el profesor puede decidir, debido a la reiteración, imponer una

por una falta grave de realización de servicios a la comunidad y/o la suspensión del derecho de asistencia a clase de 1 a 5 días.

NORMA 5

El alumnado será puntual. Hay que llegar antes de las 8:20 al instituto (hora de comienzo de las clases). A las 8:25 se cerrarán las puertas y no se permitirá el acceso hasta las 8.30. Los alumnos que lleguen tarde deberán dar su nombre, apellidos y curso en conserjería. Así mismo, también se exige al alumnado puntualidad entre clases y después del recreo.

Consecuencias de su incumplimiento:

A quien llegue tarde se le permitirá, como medida general, el acceso al aula, pero haciendo constar el retraso en SIGAD. Para los casos de reincidencia el profesor lo notificará en Jefatura de Estudios y se impondrá una medida correctora desde realización de servicios a la comunidad hasta la suspensión de derecho de asistencia a clase de 1 a 5 días.

Si, excepcionalmente, el profesor considera que no debe admitir la entrada del alumno en clase, será considerado como una expulsión del aula, con lo que el delegado le acompañará a Jefatura de Estudios. Las expulsiones de aula se contemplan para casos excepcionales.

En el caso del alumnado que sale del centro durante el recreo, la falta de puntualidad puede suponer la supresión del derecho a salir del centro durante ese periodo.

NORMA 6

En los cambios de clase no se puede salir del aula, salvo que se cambie de clase. En este caso, el desplazamiento por los pasillos se realizará de la manera más respetuosa para todos, evitando los gritos, los empujones y las carreras. Los servicios solamente se podrán utilizar durante elrecreo.

Consecuencias de su incumplimiento:

Amonestación verbal, escrita, quedarse sin recreo, servicios a la comunidad o permanencia en el centro hasta las 15:00.

NORMA 7

De acuerdo con la Ley 42/2010, por la que se modifica la Ley 28/2005, está prohibido fumar en los centros docentes y formativos, salvo en los espacios al aire libre de los centros universitarios y de los exclusivamente dedicados a la formación de adultos, siempre que no sean accesos inmediatos a los edificios o aceras circundantes.

Consecuencias de su incumplimiento:

Suspensión del derecho de asistencia a clase de 1 a 5 días.

NORMA 8

En los recreos no se puede permanecer en el aula: hay que salir al patio.

Los alumnos de 1º y 2º de Bachillerato pueden salir del centro pero las puertas permanecerán cerradas durante el recreo.

Consecuencias de su incumplimiento:

En caso de los alumnos de bachillerato, si hacen mal uso del aula, o no vuelven tras el recreo serán sancionados por parte de Jefatura.

NORMA 9

Está prohibida la utilización de teléfonos móviles u otros dispositivos electrónicos dentro del recinto escolar, salvo que el profesor lo autorice por razones justificadas. Se aconseja no traer al centro dichos aparatos. El instituto no se responsabiliza en los casos de robo, deterioro o pérdida. Si un alumno necesitase llamar a la familia, se le facilitará un teléfono en jefatura.

Consecuencias de su incumplimiento:

El alumno dará el móvil apagado al profesor y éste lo dejará en jefatura. El padre, la madre o tutor legal del alumno lo podrá recoger a partir de la tarde del día siguiente. En caso de que el alumno se niegue a entregar el móvil directamente se procederá a suspenderlo de derecho de asistencia a clase de 1 a 5 días.

NORMA 10

Se deberá acudir al centro con cuidado de la higiene personal. Entrar en los talleres de ciclos formativos con el equipo de protección personal indicado por el profesorado.

Consecuencias de su incumplimiento:

Amonestación verbal, escrita, quedarse sin recreo, realización de servicios a la comunidad, además de las consecuencias previstas en el R.R.I. publicado en la web.

COVID

El alumnado cumplirá los protocolos establecidos para preservar la salud de todos los miembros de la comunidad educativa.

Consecuencias de su incumplimiento:

Suspensión del derecho de asistencia a clase de 1 a 5 días.

Cualquier incumplimiento de las normas de centro se comunicará a las familias a través de SIGAD. Si un alumno no cumple con la medida correctora impuesta por un profesor, tutor y/o Jefatura de Estudios, directamente se procederá a suspenderlo de derecho de asistencia a clase de 1 a 5 días.

